

RESOLUCION N° 966

BUENOS AIRES, 16 MAY 2011

VISTO el expediente N° 0007265/09 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Universitario de Seguridad Pública, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior N° 72/08 y 47/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



RESOLUCIÓN N° 966



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Universitario de Seguridad Pública con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al sw. título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones

PP
- 190
RR



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Gu. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*H
T
P
S
G
T
T
D*

RESOLUCION N° 966

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



9 6 6



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD
PENITENCIARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en
el Instituto Universitario de Seguridad Pública.**

- a) Elaborar y ejecutar proyectos de Seguridad Penitenciaria.
- b) Brindar información sobre la problemática penitenciaria.
- c) Conformar e integrar equipos interdisciplinarios.
- d) Ejecutar planes, programas y proyectos de Seguridad Penitenciaria.
- e) Aplicar estrategias y tácticas operacionales para el mejoramiento y actualización de programas de Seguridad Penitenciaria.
- f) Articular y aplicar mecanismos de resocialización e integración del interno penitenciario.

*Su
P
J
G*

A handwritten signature consisting of stylized initials and a surname.



Ministerio de Educación

966



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Instituto Universitario de Seguridad Pública

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Actividad Física Adaptada I	A	10	280
2	Derecho Constitucional y Administrativo	C	4	56
3	Derecho Penal I	C	4	56
4	Derechos Humanos	C	2	28
5	Estado y Sociedad	C	2	28
6	Instituciones de Derecho Privado	C	3	42
7	Introducción a la Seguridad Pública	C	4	56
8	Introducción al Derecho	C	2	28
9	Procesos Psicológicos	C	4	56
10	Proyecto I	A	3	84
11	Técnicas Generales para la Seguridad Penitenciaria	A	5	140
12	Telecomunicaciones	C	4	56

SEGUNDO AÑO

13	Actividad Física Adaptada II	A	10	280
14	Atención Básica para la Salud	C	3	42
15	Problemática Penitenciaria	A	3	84
16	Deontología Profesional	C	2	28
17	Derecho Contravencional	C	4	56
18	Derecho de Familia y la Minoridad	C	3	42
19	Derecho Penal II	C	4	56
20	Derecho Procesal Penal	A	3	84
21	Historia y Geografía Argentina	A	2	56
22	Normas y Reglamentos Penitenciarios	C	4	56
23	Medicina Legal I	C	3	42
24	Técnicas Especiales para la Seguridad Penitenciaria	A	5	140
25	Prácticas Profesionales	Pasan-tías	30	30

30.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.906 HORAS

PP